



No. EXPEDIENTE
CULTURA-DAF-CM
No. DOCUMENTO
2022-0104

República Dominicana
Santo Domingo, Distrito Nacional
MINISTERIO DE CULTURA

FICHA TÉCNICA

REFERENCIA: CULTURA-DAF-CM-2022-0108

***“ADQUISICION DE TICKETS COMBUSTIBLE PREPAGADOS Y GASOIL
PARA PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA SOLICITADO POR LA
DIRECCION GENERAL DE MUSEOS.***



1. Invitación a Participar:

El Ministerio de Cultura, les invita a participar en el Proceso de Compras Menores, de referencia No. CULTURA-DAF-CM-2022-0108, para los fines de presentar su mejor oferta para la: **ADQUISICION DE TICKETS COMBUSTIBLE PREPAGADOS Y GASOIL PARA PLANTAS ELECTRICAS DE EMERGENCIA SOLICITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE MUSEOS.**

La presente invitación se hace de conformidad con los Artículos No. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (6) de Diciembre del dos mil seis (2006).

1.2 Especificaciones y requerimientos técnicos mínimos:

El/Los proponentes podrán presentar la propuesta por la totalidad o por alguno de los items, con la salvedad de que el ítem que cotice debe ser el solicitado.

Item	Descripción	Cantidad	Unidad
1	TICKETS DE COMBUSTIBLE PREPAGOS DE DIFERENTES DENOMINACIONES: Tickets denominación RD\$200 x 1000 = RD\$200,000.00 Tickets denominación RD\$500 x 400 = RD\$200,000.00 Tickets denominación RD\$1,000 x 300 = RD\$300,000.00 Total RD\$700,000.00	RD\$700,000.00	IN
2	1.-Plaza de la Cultura: Museo de Arte Moderno, Museo de Historia y Geografía, Museo de Natural y Museo del Hombre Dominicano, Av. Máximo Gómez, Esquina Av.México, Santo Domingo, D.N. <ul style="list-style-type: none">• Museo de Arte Moderno, tanque superficie de 300 galones.• Museo Historia y Geografía, tanque de superficie de 700 galones.• Museo del Hombre Dominicano, tanque de superficie de 700 galones. 2 .- Museo del Mar, calle La Atarazana, No.12, Ciudad Colonial, Santo Domingo, D.N.tanque interno del equipo de 60 galones.	RD\$500,000.00	IN
	Nota: La entrega del gasoil se realizará a requerimiento de La Dirección General de Museos, para la distribución a las plantas eléctricas de emergencias de los museos.		



Para preguntas y/o dudas favor escribir al correo angel.cuevas@cultura.gob.do según los plazos establecidos en el cronograma de actividades.

1.3 Requisitos para participar en el proceso:

Toda Propuesta deberá presentarse en dos sobres cerrados y sellados:

- Sobre A, Oferta Técnica
- Sobre B, Oferta Económica

Debe tener Registro de Beneficiario (Tener una cuenta bancaria relacionada con la cuenta única del tesoro de la República Dominicana).

Ser proveedor y beneficiario del estado con registro en estado activo.

1.4 Documentación a presentar en los sobres A y B:

A. Documentación Legal:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
3. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso, con el detalle de los rubros de bienes y servicios que puede comercializar con ese Estado dominicano.
 - Actividad: 15101505- Combustible diesel.
 - Actividad: 15101506- Gasolina.
4. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
6. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley núm. 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.
7. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano



societario que establezcan los Estatutos Sociales o por quien se encuentre habilitado legalmente para ello, si aplica.

8. Certificación de No Antecedentes Penales (original y actualizada) del representante legal elegido por la empresa para este Procedimiento de compras.
9. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción.
10. Última asamblea y Nómina de accionistas general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.
11. Copia del Registro Mercantil, vigente.
12. Copia de Cédula y/o Pasaporte del Responsable Legal del Contrato de la empresa para este Procedimiento de compras.
13. Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes, si aplica.

B. Documentación Financiera:

1. Estados Financieros Auditados correspondiente a los años 2019-2020, firmados por Contador Público Autorizado en cada una de sus hojas. Debe incluir: estado de situación o balance general, estado de resultado, estado de patrimonio, estado de flujo de efectivo y las notas aclaratorias.
2. IR-2 ó IR-1, según aplique y sus anexos del último período fiscal.
3. Referencias bancarias del presente año que demuestren solvencia y respaldo económico e indicar los montos disponibles en líneas de crédito (si tiene).

C. Documentación Técnica:

1. Perfil de la empresa, que incluya:
 - Descripción de los servicios que ofrece.
 - Listado de establecimientos de expendio.
2. Oferta técnica de acuerdo a la sección 1.2 para la prestación del servicio.
3. 5 Cartas de referencias por la prestación de servicios RECIENTES (no mayor a dos (02) meses de emitidas).
4. "Listado de contratos, órdenes de compra u otro documento que demuestre los trabajos realizados, informando el rango de tiempo y monto".
5. Certificación ó licencia vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipyme que avale a la empresa como apta para la comercialización y expendio de combustible (gasolina y gasoil).
6. Licencia o permiso emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
7. Certificación de garantía del producto, emitida por la entidad correspondiente: NORDOM 415-gasoil.
8. Cumplimiento de las normas sectoriales: NORDOM 415-gasoil.
9. Presentar el documento hoja de seguridad (SDS).



10. Presentar un listado de los establecimientos de expendio por ubicación geográfica a nivel nacional, teléfonos y contacto de cada establecimiento.
 11. Póliza (s) de seguro vigente (s) que garantice (n) cobertura de responsabilidad civil frente a terceros, e indemnización de cualquier daño causado a personas o propiedades como resultado de actuaciones u omisiones, negligentes o culposas y por defectos o vicios de los equipos a su cargo.
 12. Documentación que demuestre poseer equipos de transporte de su propiedad o contratado debidamente autorizado para transportar productos derivados del petróleo en la República Dominicana, que garantice la integridad del sistema de comercialización para el consumidor.
 13. Carta que certifique que está en disposición de iniciar la prestación del servicio con la notificación de la adjudicación.
 14. Carta compromiso indicando estar de acuerdo con los tiempos de ejecución del servicio y las condiciones de pago establecidos en este documento.
 15. Certificación de Calibración Volumétrica del tanque de la unidad de transporte), expedido por una empresa autorizada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM);
 16. Copia de la última inspección técnica de las unidades de transporte de tanque integrado realizada por la Dirección de Combustibles del MICM.
- Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración y la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. Acta de Asamblea General de cada socio del Consorcio que apruebe y autorice la conformación del Consorcio, así como la designación del representante ante el Consorcio.

Sobre B:

4. Presentar su oferta en el Formulario Oferta Económica (SNCC.F.033) y/o Cotización de la empresa ofertante sellada y firmada indicando el porcentaje en descuento en tickets adicionales ofertados y en el mismo orden y estructura en que se presentan los ítems en el apartado 1.2.

Los "Sobres" deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

Comité de Compras y Contrataciones

MINISTERIO DE CULTURA

Referencia: **CULTURA-DAF-CM-2022-0108**



1.5 Entrega de las Propuestas:

Las propuestas deben ser cargadas preferiblemente por el Portal Transaccional o en su defecto entregadas físicamente en sobres, cerrados y sellados, con el sello de la empresa, hasta el Jueves Ocho (08) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), hasta las 05:00 PM, en el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio de Cultura (MINC), ubicados en la Av. George Washington Esquina Presidente Vicini Burgos, Gascue.

1.6 Consideraciones Generales del Proceso:

- Será responsabilidad del proveedor contratado el cumplimiento de los requerimientos expresados en esta ficha técnica y en la documentación presentada en su oferta.
- El adjudicatario deberá realizar labores rutinarias los días comprendidos de lunes a viernes en horario laboral de ley.

1.7 Cronograma de actividades del proceso:

Cronograma

	Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, M
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	6/12/2022 17:00	 *
Adquisición de Pliego de Condiciones Específicas		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	7/12/2022 17:00	 *
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	8/12/2022 12:00	 *
Presentación de Oferta Económica	8/12/2022 17:00	 * St
Apertura Oferta Económica	8/12/2022 17:05	 *
Acto de Adjudicación	9/12/2022 14:00	 *
Notificación de Adjudicación	9/12/2022 14:15	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento		
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	9/12/2022 14:30	 *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	9/12/2022 14:45	 *
Plazo de validez de las ofertas	30	* Días

Mipymes

Limitar este proceso a Mipymes Sí No *



1.8 Criterios de Evaluación

Los Peritos Técnicos evaluarán las ofertas en cuanto al Descuento en Porcentaje Ofertado en tickets adicionales, se trata del descuento ofertado sobre el valor de la cantidad de galones o del monto

contratado, el cual será aplicado de manera que sea proporcional al precio oficial establecido al momento del suministro del bien durante la ejecución del contrato. Las ofertas serán evaluadas bajo el criterio CUMPLE/NO CUMPLE.

DOCUMENTOS PROPUESTA TÉCNICA – SOBRE A				
Documentación Legal	Cumple	No Cumple	Observaciones	
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).				
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).				
3. Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso, con el detalle de los rubros de bienes y servicios que puede comercializar con el Estado dominicano. (Se puede verificar en línea).				
4. <ul style="list-style-type: none"> • Actividad: 15101505- Combustible diesel. • Actividad: 15101506- Gasolina. 				
5. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.				
6. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.				
7. Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley núm. 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público.				
8. Poder de representación debidamente notariado, si se trata de una persona física que está siendo representada. Si se trata de sociedades, el Poder debe estar otorgado por el órgano societario que establezcan los Estatutos Sociales o por quien se encuentre habilitado legalmente para ello, si aplica.				
9. Certificación de No Antecedentes Penales (original y actualizada) del representante legal elegido por la empresa para este Procedimiento de compras.				
10. Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción.				



11. Última Asamblea y Nómina de accionistas general ordinaria anual, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.			
12. Copia del Registro Mercantil, vigente.			
13. Copia de cédula y/o Pasaporte del responsable legal del contrato de la empresa para este Procedimiento de compras.			
14. Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, si aplica.			
Documentos Financieros	Cumple	No Cumple	
1. Estados Financieros del último ejercicio contable concluido, firmados por Contador Público Autorizado en cada una de sus hojas. Debe incluir: estado de situación o balance general, estado de resultado, estado de patrimonio, estado de flujo de efectivo y las notas aclaratorias.			
2. IR-2 ó IR-1 , según aplique y sus anexos del último período fiscal.			
3. Referencias Bancarias del presente año que demuestren solvencia y respaldo económico e indicar los montos disponibles en líneas de crédito (si tiene).			
Documentos Técnicos	Cumple	No Cumple	
1. Perfil de la empresa, que incluya: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de los servicios que ofrece. • Listado de establecimientos de expendio. 			
2. Oferta técnica de acuerdo a la sección 1.2 para la prestación del servicio.			
3. 5 Cartas de referencias por la prestación de servicios RECIENTES (no mayor a dos (02) meses de emitidas).			
4. "Listado de contratos, órdenes de compra u otro documento que demuestre los trabajos realizados, informando el rango de tiempo y monto".			
5. Certificación ó licencia vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipyme que avale a la empresa como apta para la comercialización y expendio de combustible (gasolina y gasoil).			
6. Licencia o permiso emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.			
7. Certificación de garantía del producto, emitida por la entidad correspondiente: NORDOM 415-gasoil.			
8. Cumplimiento de las normas sectoriales: NORDOM 415-gasoil.			
9. Presentar el documento hoja de seguridad (SDS).			
10. Presentar un listado de los establecimientos de expendio por ubicación geográfica a nivel nacional, teléfonos y contacto de cada establecimiento.			



11. Póliza (s) de seguro vigente (s) que garantice (n) cobertura de responsabilidad civil frente a terceros, e indemnización de cualquier daño causado a personas o propiedades como resultado de actuaciones u omisiones, negligentes o culposas y por defectos o vicios de los equipos a su cargo.			
12. Documentación que demuestre poseer equipos de transporte de su propiedad o contratado debidamente autorizado para transportar productos derivados del petróleo en la República Dominicana, que garantice la integridad del sistema de comercialización para el consumidor.			
13. Carta que certifique que está en disposición de iniciar la prestación del servicio con la notificación de la adjudicación.			
14. Carta compromiso indicando estar de acuerdo con los tiempos de ejecución del servicio y las condiciones de pago establecidos en este documento.			
15. Certificación de Calibración Volumétrica del tanque de la unidad de transporte), expedido por una empresa autorizada por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM);			
16. Copia de la última inspección técnica de las unidades de transporte de tanque integrado realizada por la Dirección de Combustibles del MICM.			
<p>• PARA LOS CONSORCIOS: En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:</p>			
1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración y la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.			
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.			
3. Acta de Asamblea General de cada socio del Consorcio que apruebe y autorice la conformación del Consorcio, así como la designación del representante ante el Consorcio.			



1.9 Criterios de Adjudicación

La adjudicación se efectuará a favor de un solo Oferente, cuya propuesta cumpla con todos los requisitos en la parte Legal, Financiera y Técnicas establecidas en el presente documento y hayan ofrecido en mayor porcentaje en descuento en tickets adicionales en su propuesta Económica. El descuento se materializará en entrega de tickets adicionales.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en las condiciones técnicas, financieras y jurídicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Comité de Compras y Contrataciones de esta institución procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario la Dirección Administrativa realizara una elección al azar en frente de un Notario Público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

1.10 Descalificación de las Propuestas:

- a) La Comisión podrá descalificar cualquier propuesta que contenga información errada o que no se sujete a lo exigido en las especificaciones técnicas.
- b) La Comisión podrá declarar desierto o descalificar la totalidad de las propuestas, por exceder estas los marcos presupuestarios, sin derecho a indemnización alguna para el proponente.

1.11 Adjudicación:

La Comisión evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente al presente documento (Ficha Técnica) y que hayan sido evaluadas técnicamente conforme a los criterios sometidos luego de emitido el informe de evaluación y recomendación.

1.12 Orden de Compras

La Orden de Compras producirá efectos sólo a partir de las firmas correspondientes.

1.13 Notificación de Adjudicación

La notificación de la adjudicación resultado del concurso será informada a todos los participantes.

1.14 Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las ofertas por el termino mínimo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.



1.15 Condiciones y Fecha del Suministro de los bienes

El oferente interesado en participar en el referido proceso debe de estar en la disposición de iniciar la prestación del servicio con la notificación de la Orden de Compras con las firmas correspondientes.

Por ningún motivo la empresa adjudicada podrá cambiar o modificar las características de lo cotizado sin la autorización por escrito de las autoridades del Ministerio de Cultura (MINC), responsables de la coordinación del proceso.

1.15 Forma de Pago

El Oferente adjudicado acepta que el pago por el suministro de los bienes ofertados será bajo la condición de que una vez se haya realizado la recepción formal de la factura a un crédito de 15 días.



Angel Cuevas Rijo
Unidad de Compras y Contrataciones

